

ELECO DE GERONA.

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Preios de suscripcion: En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos. — Comunicados y anuncios medio real por línea, á los suscritores y 1 real á los que no lo sean. Los suscritores por trimestre tienen derecho á la insercion de un anuncio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los días excepto lunes y martes. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, así como en la imprenta y librería de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Inserte se ó no, no se devuelve ningún original.

GERONA 8 DE FEBRERO.

LA CLASE OBRERA.

(Conclusion.)

El trabajador, y al referirnos al individuo comprendemos la clase entera, puede aumentar su capital haciendo mas productivo su trabajo ó disminuyendo en lo posible aquellos gastos que le son menos necesarios, y depositando sus ahorros en una caja ó sociedad que, empleándolos ventajosamente, los haga producir un interés mas ó menos crecido. Es perjudicial al obrero retener por mucho tiempo en su poder una cantidad cualquiera, por dos razones: la primera porque aquel es un ahorro inútil que nada produce en sus manos y que perjudica á la sociedad porque es un capital que se retira de la circulacion; y la segunda, porque está expuesto á emplearlo malamente para satisfacer un capricho del momento, y muchas veces para contraer un vicio que le acarrea males sin cuento. El ahorro es necesario á todos los hombres sin distincion de clases, y al obrero mucho mas que otro ninguno, no solo porque la economía y la prevision aumentan la fortuna y por consiguiente, el bien

estar de los individuos, sino porque el obrero, por su posicion, está mas expuesto que las demás clases de la sociedad á contraer pasiones, costumbres y, sobre todo, enfermedades que le aniquilan en muy poco tiempo, si no cuenta con los recursos necesarios para atender á ellas. Una buena conducta evita muchas enfermedades y achaques que le obligan á suspender su trabajo por un tiempo dado; teniendo presente los buenos principios económicos que recomiendan el ahorro y la prudencia, evitará los gastos inútiles, los vicios y, sobre todo, el juego, ese cáncer devorador que precipita á lo mas noble de nuestra actual juventud obrera.

La vejez, aun en el seno de la opulencia, es naturalmente melancólica; pero en medio de la miseria, la vejez es el verdadero infierno del Dante: el anciano débil, impotente para todo y pobre, es una especie de Tántalo que muere devorado por la sed, al borde de una abundante y fresquísima fuente que le convida con sus aguas á refrescar los abrasados labios. Por eso el hombre, instintivamente, clava sus ojos en el porvenir, pasa su juventud trabajando para vivir tranquilo en su vejez.

Gastos. Los vestidos, muebles, etc., componen un capital; pero este

es un capital improductivo para todos y sumamente perjudicial para el obrero si se excede en su coste. El obrero como todos los demás hombres; necesita vestidos y muebles de los cuales no puede prescindir, pero en estos dos artículos de consumo, puede haberlo absolutamente necesario, lo regular y lo superfluo, ó como dicen los economistas, el lujo. Nosotros, sin declararnos en pró de ninguno de los dos primeros, rechazamos el último, como sumamente perjudicial al individuo, pertenezca á la clase que quiera, y dejamos á la prudencia del obrero laborioso y previsor el cuidado de examinar cuales son los vestidos y los muebles que mas en armonia están con su posicion social, y sobre todo con sus recursos. Lo que si no podemos pasar por alto, es la importancia de que el jornalero procure economizar en lo posible este gasto, que no solo sirve para disminuir el capital, si se hace con frecuencia, y que muchas veces, ó casi siempre, no tiene mas objeto que el furor de seguir la moda y pasar la plaza de elegantes. Estas puerilidades que perjudican muchísimo por los gastos innecesarios que ocasionan, sientan muy mal á personas que, como el honrado trabajador, no cuentan con recursos bastantes para

soportar tan mezquinas vanidades, y necesariamente han de verse obligados á olvidar por completo, no ya sus naturales sentimientos de honra, sino las prescripciones de la ley.

La vanidad es una de las debilidades humanas que mas males han causado á todas las clases en general. Por ella, los reyes aniquilan á los pueblos y perjudican al fin sus coronas; los ricos se arruinan y se degradan; los pobres se envilecen, y la sociedad entera cae en un letargo que muchas veces dura siglos y siglos, y otras termina con su verdadera disolucion.

El tiempo. El tiempo, dicen los ingleses, es dinero; y en efecto, el tiempo puede considerarse como uno de los elementos de toda produccion; elemento que nadie debe emplear inútilmente por grande que sea su fortuna, y que el obrero debe considerar como su único patrimonio. Malgastar el tiempo, es allanar el camino de la miseria, que muy nos sorprende en medio de nuestra imprudente conducta. El ocio, ese vicio tan anatemizado por todos los filósofos antiguos y modernos, trae consigo funestísimas consecuencias que no proveemos en un principio, pero que no tamos despues, probablemente cuando ya no hay posibilidad de evitarlas. El trabajo es, por el contrario, una preparacion para la virtud; algunos moralistas creen que es la virtud misma y una fuente inagotable de dulces placeres, que solo el hombre verdaderamente laborioso sabe apreciar. La naturaleza ha guardado en el fondo de sus entrañas sus mas ricos tesoros; todo lo que constituye nuestra riqueza y felilidad se halla encerrado en el seno de esa madre bienhechora que nos lo dá, pero que tambien nos impone la obligacion de ar-

rebatárselo por medio de nuestro trabajo. El mundo no es un testin á donde venimos á disfrutar tranquilamente los placeres que nos ofrece: nada de eso; la tierra es lo que debe ser; fecunda en bienes y en males, como conviene á un ser libre é inteligente como el hombre. Trabajar es nuestro destino: en ello está nuestro propio interés, es el de la familia á cuyas necesidades debe nos subvenir con el fruto de nuestro trabajo; lo exige tambien la sociedad en cuyo seno vivimos: la sociedad que solo se sostiene á condicion de que el individuo ha de cumplir los deberes que la moral y ciencia económica le impone, y para cuyo cumplimiento ella misma le proporciona los elementos necesarios.

SECCION DE NOTICIAS

LOCALES.

En vano será que la autoridad local, adopte y publique disposiciones para que los espendedores de comestibles y articulos de consumo, dén aquellos con el peso exacto y sin adulteracion, si el público en general no coadyuva por su parte que tales disposiciones tengan cumplido efecto. Es necesario que los particulares comprendiendo como deben comprender que tales disposiciones ademas de estar basadas en un inconcuso principio de justicia, tienden á velar por los intereses del vecindario en general, en contra de los arraigados abusos de que aquel estaba siendo victima.

Necesario es pues que además de la esquisita vigilancia que nos consta ejerce y ejercerá la autoridad, los particulares se apresuren á denunciar á la misma cualquier abuso de que puedan ser victimas por los vendedores de mala fé.

En pocos dias se han repetido algunos amagos de incendio en varias chimeneas, lo cual nos hace creer que es efecto del descuido en la limpieza de las mismas. Creemos recordar que existe algun bando ó disposicion sobre el particular, que seria bueno que la autoridad lo recordase al vecindario; para evitar males mayores.

Hemos visto que se está recomponiendo, como oportunamente habiamos anunciado, el piso ó tablado del puente de la Princesa. Lo celebramos y damos las gracias á la autoridad local, puesto que era una obra ya muy necesaria. Se nos figurá no obstante que dicha composicion debe sufrir una pequeña pero esencial mejora, cual es, el que las ensambladuras de las maderas que ahora se hacen muy ajustadas no lo debian ser tanto, para dar paso á las aguas pluviales y á la tierra y arenas que en las juntas puede depositar el aire ó el paso de la jente, lo cual por precision ha de producir el mas pronto deterioro de las maderas. Ya que no haya ó no se guarde una pequeña distancia, á tal objeto, de tabla á tabla, al menos que se abran algunos agujeros en ellas y se tenga cuidado de barrer oportunamente.

Como caso de longevidad tenemos que citar el de una mujer de Ripoll, que ha fallecido en el mes anterior á la edad de 106 años. Esta mujer estuvo casada dos veces y quedó viuda del segundo matrimonio en 1836. De ambos matrimonios tuvo doce hijos. En el largo trascurso de su vida no sufrió otras enfermedades que las comunes, y hasta la edad de 99 años conservó en perfecta actividad todos sus órganos. A dicha edad quedó bastante afectada de la vista

y algo del oído, por cuya razón y no pudiendo ganarse su subsistencia, fué recogida por una hija avecindada en la villa de Ripoll. Nueve meses antes de su muerte hubo de quedarse en cama por efecto de un dolor y un mal estar general que si bien no la producía grandes padecimientos, la privaba de poder andar. Hasta el día de su muerte ocurrida en 17 del mes anterior, conservó perfectamente negro su cabello, y en perfecta conservación toda su dentadura.

En los exámenes ó reválidas que se están verificando con arreglo á la vigente ley de instrucción primaria, son muchos los maestros que se han presentado para obtener el título de superiores, en vez de elementales que ya habían obtenido.

Como teníamos anunciado en la noche del jueves tuvo lugar, en nuestro teatro, la representación del drama «Un día de Borrasca» original de nuestro amigo y joven abogado D. Narciso Blanch é Illa. El público dispensó muy buena acogida á dicha producción, llamando al autor al palco escénico á la conclusión del segundo acto y del tercero. La ejecución fué inmejorable por parte de las distinguidas actrices D.^a Carlota y D.^a Fanny Amigó, así como por los reputados actores señores Aparicio, Valero y Llorens.

Mañana nos ocuparemos de hacer un examen crítico razonado de la producción de nuestro apreciable amigo Sr. Blanch.

SECCION DE NOTICIAS

Dice hoy las Novedades:

Se dice que el Banco de España

no ha dado todavía su asentimiento ó lo que se propone en el proyecto de ley presentando á las Cortes, acerca de la operación de emplear parte de su capital en papel de la deuda.

Por el gobierno de provincia se ha publicado el siguiente aviso

Debiendo organizarse muy en breve la fuerza de guardia rural correspondiente á esta provincia, he creído oportuno dar á conocer los requisitos que son indispensables para ingresar en dicho cuerpo, espresados en real orden de esta fecha que se ha servido comunicarme el escelentísimo señor ministro de la Guerra.

Los que deseen formar parte de la citada fuerza, deberán filiarse con arreglo á ordenanza, y quedarán sometidos al fuero militar.

Son cualidades necesarias para poder ser guardia rural:

- 1.º Contraer su empeño por el término de cuatro años.
- 2.º Tener la edad de 22 á 45 años.
- 3.º Pertenecer al cuerpo de la guardia del campo, municipal ó del Estado.
- 4.º Pertenecer á la segunda reserva.
- 5.º Ser licenciado del ejército.
- 6.º Ser paisano de la edad antedicha y vecino de la provincia.
- 7.º Justificar buena conducta.
- 8.º Será condicion preferente saber leer y escribir.

Serán preferidos en primer lugar los actuales guardias que reúnan las condiciones espresadas; luego los individuos de la segunda reserva, los licenciados del ejército y ultimamente los paisanos vecinos honrados de los pueblos.

Percibirán el haber de 700 milésimas de escudo diarias, siendo de su

cuenta conservar y reponer el equipo completo que al filiarse le entregará la diputación.

Por consecuencia, he dispuesto se publique en el periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de cuantos deseen tener ingreso en el mencionado cuerpo, debiendo dirigir á mi autoridad, en el término de diez días, las solicitudes debidamente documentadas.

Madrid 4 de febrero de 1868.—
El gobernador, C. de Fonseca.

El gobernador de las Baleares con fecha 16 de enero, participa al ministerio de la Gobernación que ha aparecido en los presidios del distrito de Mercadal (Menorca) una epizootia calificada por el subdelegado de veterinaria de fiebre pútrida.

Variedades.

A CATALINA.

Al formarte el Dios del cielo,

Hechicera Catalina,

Buscó al ángel del consuelo

Para servir de modelo

A tan cara peregrina.

Que por probar su poder

Quiso Dios dar una muestra

De su infinito saber,

Y te formó á tí, mujer,

Como su obra maestra.

Hizo tu torneado cuello

Del alabastro mas fino,

De oro tu blondo cabello

Y tus ojos de un destello

De su ser puro y divino.

Y tu boca virginal,

Con la que al carmin sonrojas,

Fuente de amor celestial,

De un diminuto coral

Que un ángel partió en dos hojas.

Dióle el aroma suave

Que bebe el aura en la flor
 Antes que la tarde acabe,
 Y el sonido dulce y grave
 Del canto del ruiseñor.
 Sonrisa de querubin,
 Dó el amor delicias bebe,
 Sin ver de la dicha el fin,
 En un boton de carmin
 Con el pétalo de nieve.
 Es tu hechicera cintura
 Como la esbelta palmera,
 Que luce su galanura
 Ostentando su hermosura
 En la africana ribera:
 Y tus manos de marfil,
 Obra del cincel mas fino,
 Azúcenas del pensil,
 Hijas del amor de Abril
 Y céfiro matutino.

Si siendo discreta, al par
 Eres amable y hermosa...
 A quien te he de comparar
 Si solo puede igualar
 A tanto bueno una diosa?
 Y en mi loca fantasia
 Tantos hechizos al ver,
 Se arrebató el alma mia...
 Preguntándole á Talía
 Si eres ángel ó mujer.
 Adios, Catalina bella,
 Solo pido á tu bondad,
 Que hagas mas feliz mi estrella
 Si un sí de tus labios sella
 Nuestra sincera amistad.

Servicio de la plaza del 9 de Febrero.
 Gefe de dia Sr. Comandante de la Comision permanente en segunda reserva D. Jose Monroy Parada y demás servicios Saboya.—El Brigadier Gobernador, Cabanna.

Crónica religiosa.
SANTO DEL DIA. S. Juan de Mata fr
CUARENTA HORAS. Continuan en la Iglesia de S. Pedro. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

ANUNCIOS.

Los Señores Secretarios de Ayuntamientos que deseen adquirir el modelo con las explicaciones necesarias que ha de sustituir á los expedientes posesorios pueden dirigirse á D. Pablo Terréu liquidador del impuesto de traslacion de dominio del Partido de Huesca remitiendo tres sellos de 50 cèntimos, cuyo documento se les servirá á correo seguido espresando además del Pueblo, la provincia á que pertenece para evitar estravío.

Huesca 2 de Febrero de 1868 — Pablo Terréu 2

Se desearia encontrar un joven Confitero que quisiera encargarse de una Confiteria.

En la imprenta de este periódico daran razon,

Se necesita un aprendiz de 15 á 16 años, para un oficio decente.

En la imprenta de este periódico informarán.

ESCUELA PRACTICA PARA SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO Y JUZGADOS DE PAZ.

Curso de un mes. Calle del hospital, número 8, piso 2.º en Barcelona. 5

Aviso importante.

Desde hoy se admiten suscripciones, para los tres bailes de carnaval, que se han de dar en el Teatro de la Reina, en beneficio de los pobres.

Libreria Española calle de la Cort-Real núm. 1.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONT.

Gerona: Imp. de Pedro Coroninas, bajada del correo núm. 44.—1868.